



# **Actualización Tope Mopre**

**Junio 2023**

**Resolución 112/2023**

Gestión de Nómina

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		2 de 13
	Actualización Mopre – Junio 2023	<b>FECHA</b>
		Junio 2023

## Contenido

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3
Resolución 112/2023	3
Configuración	6

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Resolución 112/2023

*RESOL-2023-112-ANSES-ANSES*

Ciudad de Buenos Aires, 31/05/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-58017233- -ANSES-DPR#ANSES del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES); las Leyes Nros. 24.241, 26.417, 27.160, sus modificatorias y complementarias y 27.609; el Decreto Nro.104 del 12 de febrero de 2021; las Resoluciones SSS Nros. 6 del 25 de febrero de 2009, 3 del 19 de febrero de 2021 y 7 del 19 de mayo de 2023, la Resolución ANSES N° 109 del 18 de mayo de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.417 estableció la movilidad de las prestaciones del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), instituido por la Ley N° 26.425.

Que por el artículo 1° de la Ley N° 27.609 se sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y complementarias, que estableció una nueva fórmula para el cálculo de la movilidad, correspondiendo a esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) elaborar y aprobar el índice trimestral mencionado, y luego publicar su resultado.

Que el artículo 2° de la Ley N° 26.417, sustituido por el artículo 4° de la Ley N° 27.609, dispone que, a fin de practicar la actualización trimestral de las remuneraciones a las que se refiere el artículo 24, inciso a) y las mencionadas en el artículo 97 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias, se aplicará un índice combinado entre el previsto en el inciso b) del apartado I del artículo 5° de la Ley N° 27.260 y sus modificatorias y el índice establecido por la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) que elabora la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o quien en el futuro la sustituya.

Que por Decreto N° 104/21 se reglamentó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, y se precisó el alcance y contenido de los términos que integran dicha fórmula.

Que, mediante Resolución SSS N° 3/21 se dejaron sin efecto los artículos de la Resolución SSS N° 6/09 que se oponen a lo reglado por la Ley N° 27.609 y su Decreto Reglamentario, determinándose las pautas específicas de aplicación de cada una de las disposiciones de la citada Ley N° 27.609, como así también, la metodología para la elaboración del índice combinado previsto en el artículo 2° de la Ley N° 26.417 -sustituido por el artículo 4° de la Ley N° 27.609- y la reglamentación del artículo 24 de la Ley N° 24.241.

Que, asimismo, por Resolución SSS N° 7/2023, la Secretaría de Seguridad Social estableció los índices de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los afiliados y las afiliadas que hubiesen prestado tareas en relación de dependencia, cesados y cesadas a partir del 31 de mayo de 2023 o que soliciten su beneficio a partir del 1° de junio de 2023.

Que, esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL dictó la Resolución N° 109/23, en la cual se determinó que el valor de la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, a partir del mes de junio de 2023, es de VEINTE CON NOVENTA Y DOS POR CIENTO (20,92%).

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto N° 110/18 -Reglamentario de la Ley N° 27.426- facultó a esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a fijar los importes mínimos y máximos de la remuneración imponible, como así también, el monto mínimo y máximo de los haberes mensuales de las prestaciones pertenecientes al SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA), establecido en la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, en concordancia con el índice de movilidad que se fije trimestralmente.

Que, de igual modo, el precitado Decreto puso en cabeza de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL la actualización del valor mensual de la Prestación Básica Universal (PBU) y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), según la variación del índice de movilidad establecido por el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 36 de la Ley N° 24.241, el artículo 3° del Decreto N° 2741/91, el artículo 3° del Decreto N° 110/18, y el Decreto N° 429/20.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de junio de 2023, dispuesto de conformidad con las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 26.417, será de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$70.938,24).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el haber máximo vigente a partir del mes de junio de 2023, dispuesto de conformidad con las previsiones del artículo 9° de la Ley N° 26.417, será de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$477.347,19).

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$23.891,99) y PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$776.478,32) respectivamente, a partir del período devengado junio de 2023.

	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
		5 de 13
	Actualización Mopre – Junio 2023	<b>FECHA</b>
		Junio 2023

ARTÍCULO 4°.- Establécese el importe de la Prestación Básica Universal (PBU) prevista en el artículo 19 de la Ley N° 24.241, aplicable a partir del mes de junio de 2023, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$32.451,01).

ARTÍCULO 5°.- Establécese el importe de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) prevista en el artículo 13 de la Ley N° 27.260, aplicable a partir del mes de junio de 2023 en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$56.750,59).

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que las remuneraciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 31 de mayo de 2023 o los que, encontrándose encuadrados en la compatibilidad establecida por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, continúen en actividad y soliciten la prestación a partir del 1° de junio de 2023, se actualizarán a los fines establecidos por el artículo 24 inciso a) de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, según el texto introducido por el artículo 12 de la Ley N° 26.417, mediante la aplicación de los índices de actualización determinados por la Resolución SSS N° 7/23.

ARTÍCULO 7°.- Facúltase a la Dirección General Diseño de Normas y Procesos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) para la elaboración y aprobación de las normas de procedimiento que fueran necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Maria Fernanda Raverta

e. 01/06/2023 N° 40618/23 v. 01/06/2023

Fecha de publicación 01/06/2023

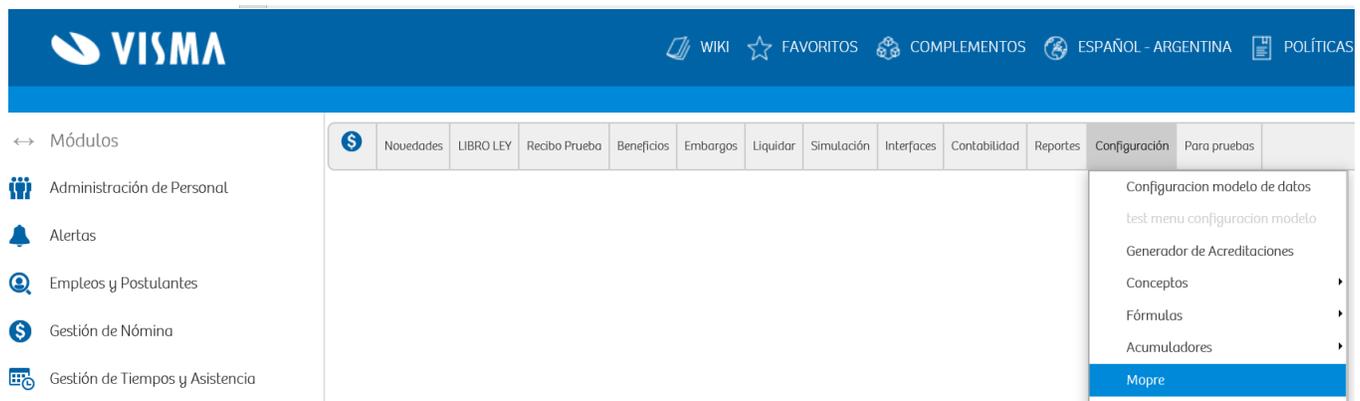
	<b>INSTRUCTIVO</b>	<b>PÁGINA</b>
	Actualización Mopre – Junio 2023	6 de 13
		<b>FECHA</b>
		Junio 2023

**Importante:** Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respectivas.

**Muy Importante:** Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

## Configuración

### 1. Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación □ Configuración □ MOPRE



The screenshot shows the VISMA web application interface. The top navigation bar includes the VISMA logo and links for WIKI, FAVORITOS, COMPLEMENTOS, ESPAÑOL - ARGENTINA, and POLÍTICAS. The left sidebar contains a 'Módulos' section with icons for Administración de Personal, Alertas, Empleos y Postulantes, Gestión de Nómina, and Gestión de Tiempos y Asistencia. The main content area shows a horizontal menu with tabs for various modules, including 'Configuración'. A dropdown menu is open under 'Configuración', listing options such as 'Configuración modelo de datos', 'test menu configuracion modelo', 'Generador de Acreditaciones', 'Conceptos', 'Fórmulas', 'Acumuladores', and 'Mopre' (which is highlighted).

### 2. En la ventana MOPRE, presionar el botón ALTA



The screenshot shows the MOPRE window with a toolbar at the top containing buttons for 'Alta', 'Baja', 'Modifica', 'Conceptos', 'Ayuda', and a star icon. Below the toolbar is a table with the following data:

Fecha	Monto
01/03/2020	2899,095
01/06/2020	3076,519
01/09/2020	3307,259
01/12/2020	3472,622
01/03/2021	3752,8615
01/06/2021	4207,7083
01/09/2021	4729,0433
01/12/2021	5301,7305
01/03/2022	5952,783
01/06/2022	6845,7005
01/09/2022	7908,8378
01/12/2022	9144,1983
01/03/2023	10702,3697
01/06/2023	12941,3053

3. Cargar los datos con fecha **01/06/2023**, de acuerdo a lo indicado en la siguiente ventana:

**Calculo del MOPRE en el sistema:**

El nuevo valor del MOPRE es **\$776478.32**

Datos Mopre
Ayuda

Fecha:  

Valor para Aportes:

Unidad:  

	Sueldo	LAR	SAC
Maximo Aportes:	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="30"/>	<input type="text" value="180"/>
Minimo Aportes:	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="1.5"/>	<input type="text" value="0"/>
Diario:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="1"/>

Aceptar
Cancelar

Para Visma, Módulo de Nómina/Liquidación, el cálculo interno es el resultante del valor para Aportes, **\$12941.3053** por 30 días por 2 = **\$776478.32.- (tope MOPRE Mensual)**

4. La ventana de tope MOPRE, deberá quedar de la siguiente manera:



# INSTRUCTIVO

## Actualización Mopre – Junio 2023

PÁGINA

8 de 13

FECHA

Junio 2023

Mopre		Alta	Baja	Modifica	Conceptos	Ayuda	★
01/03/2020	2899,095						
01/06/2020	3076,519						
01/09/2020	3307,259						
01/12/2020	3472,622						
01/03/2021	3752,8615						
01/06/2021	4207,7083						
01/09/2021	4729,0433						
01/12/2021	5301,7305						
01/03/2022	5952,783						
01/06/2022	6845,7005						
01/09/2022	7908,8378						
01/12/2022	9144,1983						
01/03/2023	10702,3697						
01/06/2023	12941,3053						

5. Para finalizar, se recomienda comparar que los conceptos asociados, sean los mismos del MOPRE anterior con respecto al actual, ya que el sistema los genera de forma automática sin necesidad de darlos de alta o modificarlos. Los conceptos mostrados en la siguiente imagen **son a modo ilustrativo**, lo importante es que sean los mismos que en el tope MOPRE anterior.

Selección de Conceptos Ayuda

▼ ↕ ▼ ↕ Modifica

**No seleccionados** Visibles: 706 Total: 706

**Seleccionados** Visibles: 6 Total: 6

00001 - \* Test  
00002 - \*SAC Embargos  
00003 - \* Test - copia  
00025 - \* Tope Mopre vigente  
00030 - \* Tope Mopre SAC Vigente  
0004 - Cantidad  
00040 - Edad  
00200 - \* prueba centimos  
00500 - \* Legajo Liquidado  
00666 - Concepto Autorizable  
**00800 - \* Dias del Mes p/MOPRE**  
00810 - \* Parámetro Mes - 1  
00811 - \* Arreglo ITM 2  
00900 - \* Dias mes calendario SICOSS  
00901 - \* Dias segun fases SICOSS  
00999 - prueba antig  
01000 - \* Sueldo / Hora 100  
01001 - Sueldo eventual  
01002 - \* Sueldo Escala Convenio  
01003 - Sueldo conformado  
01004 - \* Antigüedad Smata  
01005 - \* Antigüedad Comercio  
01006 - \* Antigüedad Agrarios  
01007 - \* Asig. Remunerativa Choferes  
01008 - Adelanto  
01009 - Desc. Adelanto

00801 - \* Dias de la 1 Quinc.p/Mopre - 161 - Sum  
01450 - \*Dias No trabajados - 29 - Res  
02010 - SAC 1er Semestre - 54 - Sum  
02022 - SAC Proporcional - 30 - Sum  
02100 - Lic. Vacaciones - 29 - Sum  
02150 - Dto. Dias vacaciones - 29 - Res

▶▶ ▶ ◀ ◀◀

Invertir Seleccion Invertir Seleccion

Aceptar Cancelar



# INSTRUCTIVO

## Actualización Mopre – Junio 2023

PÁGINA

9 de 13

FECHA

Junio 2023

6. Se recomienda realizar una liquidación de prueba, para verificar el Tope MOPRE de **\$776478.32**.-en los cálculos de aportes (Jubilación, INSSJP, Obra Social, etc).

**VISMA** Liquidación de Haberes Ayuda ★

Procesos ▼ Incorporar Liquidar Aprobar Pago Accesos Directos ▼ Consultas ▼ Vistas

Período: Junio 2023 (164) ▼ Legajo: 1 👤 ⏪ ⏩

Modelo: Todos ▼ Empleado: Altez Marquez, Joaquin

Proceso: Junio 2023 mensuales (172) ▼ Estado: Activo 1/86 **INCORPORADO**

Estado Proceso: Liquidado Liquidar Remove

**Conceptos** Operaciones ▼

Imprimible  No imprimible  Ambos

Código	Descripción	Cantidad	Monto	Imprimible
01100	Sueldo Basico	30,00	900.000,00	Sí
01101	Ajuste Sueldos	0,00	20.000,00	Sí
01271	Hs Extras 50%	9,00	182.250,00	Sí
06005	Jubilación	11,00	-85.412,61	Sí
06010	Ley 19032	3,00	-23.294,35	Sí
06030	Obra Social	3,00	-23.294,35	Sí
08115	Embargo Judicial monto	0,00	-10.000,00	Sí
13000	Ganancias 4ta. Cat.	0,00	-289.153,10	Sí

**Acumuladores** Operaciones ▼

Imprimible  No imprimible  Ambos

17	Contrib. Seg.Soc.	17,00	-187.382,49
18	Horas Extras	9,00	182.250,00
20	Porc. ANSSAL Calculado	15,00	20,00
22	Aportes Seg. Soc.	11,00	-85.412,61
23	Contrib. ART Suma fija	0,60	-0,60
25	Aporte O.Social c/ adicional.	3,00	-23.294,35
26	MSR sin SAC	30,00	776.478,32
27	Aporte O.Social s/ adicional	3,00	-23.294,35
28	Porc. O.Soc. para Anssal	9,00	-89.429,35
32	Contrib. O. Social	6,00	-66.135,00
33	Neto O.Social	9,00	-71.543,48
34	Remuneracion1	30,00	776.478,32
35	Remuneracion2	39,00	1.102.250,00
36	Remuneracion3	39,00	1.102.250,00
37	Remuneracion4	30,00	776.478,32
54	Base Presentismo	39,00	1.102.250,00
71	Base Trabajador Mes Cero	30,00	30,00

7. Finalmente, recuerden que podrán verificar los valores imponibles de los acumuladores que son base de cálculo de los aportes, como se ve a continuación.

Para ello posicionarse sobre el acumulador, ir al botón que dice Operaciones  Imponibles:



# INSTRUCTIVO

## Actualización Mopre – Junio 2023

PÁGINA

10 de 13

FECHA

Junio 2023



Liquidación de Haberes

Ayuda



- Procesos
- Incorporar
- Liquidar
- Aprobar
- Pago
- Accesos Directos
- Consultas
- Vistas

Período: Junio 2023 (164)

Legajo: 1



Modelo: Todos

Empleado: Altez Marquez, Joaquin

Proceso: Junio 2023 mensuales (172)

Estado: Activo 1/86 INCORPORADO

Estado Proceso: Liquidado

Liquidar Remove



### Conceptos

Operaciones

Imprimible  No imprimible  Ambos

Código	Descripción	Cantidad	Monto	Imprimible
01100	Sueldo Basico	30,00	900.000,00	Sí
01101	Ajuste Sueldos	0,00	20.000,00	Sí
01271	Hs Extras 50%	9,00	182.250,00	Sí
06005	Jubilación	11,00	-85.412,61	Sí
06010	Ley 19032	3,00	-23.294,35	Sí
06030	Obra Social	3,00	-23.294,35	Sí
08115	Embargo Judicial monto	0,00	-10.000,00	Sí
13000	Ganancias 4ta. Cat.	0,00	-289.153,10	Sí

### Acumuladores

Operaciones

- Acumulador Mensual
- Imponibles
- Operaciones Acumuladores Mensuales
- Conceptos del Acumulador
- Grafico de Distribución de Conceptos

Código	Descripción	Cantidad	Monto	Imprimible
17	Contrib. Seg. p			
18	Horas Extras			
20	Porc. ANSSAL			
22	Aportes Seg. S			
23	Contrib. ART Suma rija	0,00	-0,00	
25	Aporte O.Social c/ adicional.	3,00	-23.294,35	
26	MSR sin SAC	30,00	776.478,32	
27	Aporte O.Social s/ adicional	3,00	-23.294,35	
28	Porc. O.Soc. para Anssal	9,00	-89.429,35	
32	Contrib. O. Social	6,00	-66.135,00	
33	Neto O.Social	9,00	-71.543,48	
34	Remuneracion1	30,00	776.478,32	
35	Remuneracion2	39,00	1.102.250,00	
36	Remuneracion3	39,00	1.102.250,00	
37	Remuneracion4	30,00	776.478,32	
54	Base Presentismo	39,00	1.102.250,00	
74	Dis. Trabajados Mes 60000	30,00	776.478,32	

https://payroll.vismalatam.com/rhprox2/LIQ/cons\_imponibles\_liq\_00.asp?\_M=...

**Acumuladores Imponibles** Ayuda

**Empleado: Apellido y Nombre:**  Altez Marquez, Joaquin **Estado:**

**Acumulador:**

**Imponible Proceso:**

Cant. SDO	Monto SDO	Cant. LAR	Monto LAR	Cant. SAC	Monto SAC
30	776478,318			0	0

**Imponible Mensual:**

Cant. SDO	Monto SDO	Cant. LAR	Monto LAR	Cant. SAC	Monto SAC
30	776478,318			0	0

### 8. Base Imponible Mínima:

A partir de la actualización del MOPRE, en la misma resolución, se establece también, la modificación de la base imponible mínima. Se deberá actualizar el valor en los conceptos que calculan el monto a detraer que impacta en la base de cálculo de las contribuciones a la Seguridad Social.

#### A. Monto a detraer de sueldo:

Ir a Configuración  Conceptos  Asistente de Conceptos: seleccionar el cto 05515 \* Monto a Detraer, solapa Fórmula:

VISMA WIKI FAVORITOS COMPLEMENTOS ESPAÑOL - ARGENTINA POLÍTICAS

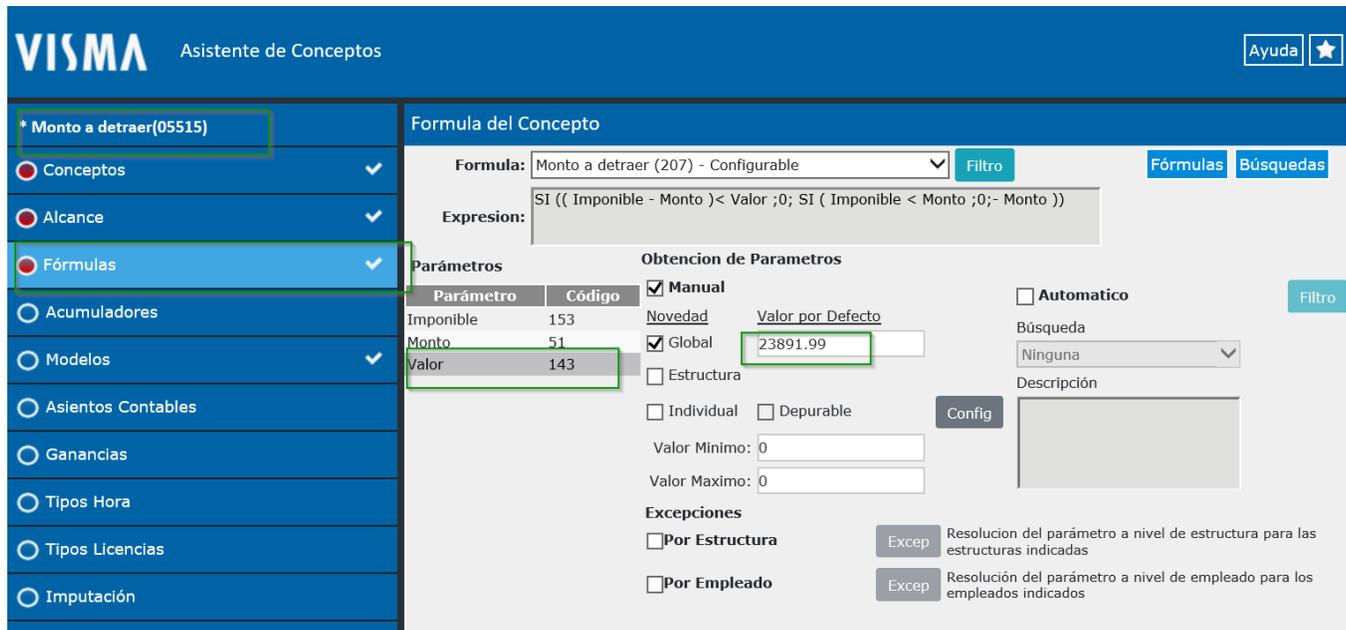
Módulos:
 

- Administración de Personal
- Alertas
- Empleos y Postulantes

Menú de Configuración:
 

- Configuración modelo de datos
- test menu configuracion modelo
- Generador de Acreditaciones
- Asistente de Conceptos**
  - Conceptos**
  - Fórmula

En el parámetro Valor, se debe reemplazar el valor actual por el siguiente, indicando **\$23891.99-**

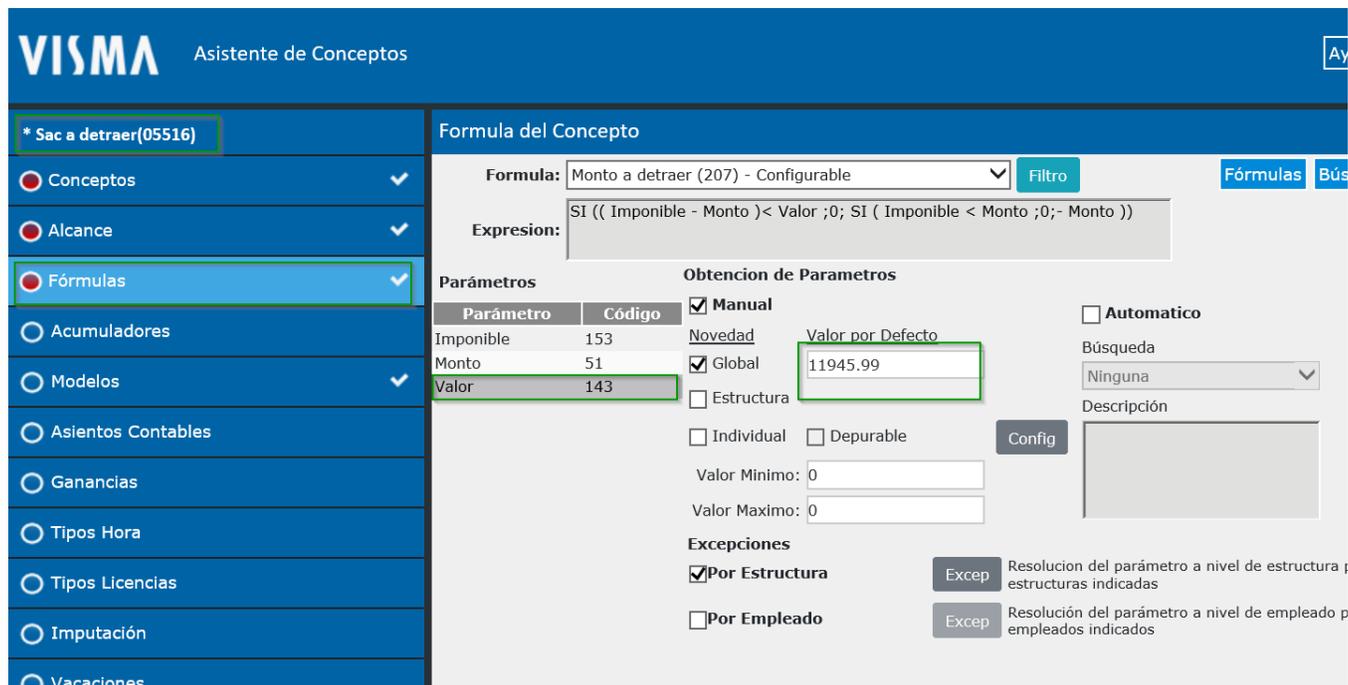


The screenshot shows the 'Asistente de Conceptos' interface. On the left, a navigation menu has 'Fórmulas' selected. The main area is titled 'Formula del Concepto' and shows the formula:  $SI (( Imponible - Monto ) < Valor ; 0 ; SI ( Imponible < Monto ; 0 ; - Monto ))$ . Below this, a table lists parameters: Imponible (153), Monto (51), and Valor (143). The 'Obtencion de Parametros' section is set to 'Manual' with 'Global' checked and a 'Valor por Defecto' of 23891.99. There are also sections for 'Excepciones' and 'Automatico'.

### B. Monto a Detraer de SAC

Ir a Configuración Conceptos Asistente de Conceptos, seleccionar el cto 05516 \* SAC - Imponible a Detraer, solapa Fórmula

En el parámetro Valor, se debe reemplazar el valor actual por el siguiente monto, indicando **\$11945.99**



**VISMA** Asistente de Conceptos

\* Sac a detraer(05516)

Conceptos  
Alcance  
**Fórmulas**  
Acumuladores  
Modelos  
Asientos Contables  
Ganancias  
Tipos Hora  
Tipos Licencias  
Imputación  
Vacaciones

**Formula del Concepto**

Formula: Monto a detraer (207) - Configurable Filtro Fórmulas Bús

Expresion: SI (( Imponible - Monto ) < Valor ;0; SI ( Imponible < Monto ;0;- Monto ))

Parámetro	Código
Imponible	153
Monto	51
Valor	143

Obtencion de Parametros

Manual  
 Automatico

Valor por Defecto: 11945.99

Búsqueda: Ninguna

Descripción:

Excepciones

Por Estructura Excep Resolución del parámetro a nivel de estructura p estructuras indicadas

Por Empleado Excep Resolución del parámetro a nivel de empleado p empleados indicados

**Aclaración:**

Dependiendo cada de la configuración se debe revisar los conceptos del punto (8) considerando que algunos tienen búsquedas y escalas.

**Fuente de información:**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287571/20230601>

**Fin del Instructivo.**